

RESOLUCIÓN No. SCV.IRA.2014.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **DAVALOS LARREATEGUI INDUSTRIAS PROCESADORAS DLIP S.A.**, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Quito el 5 de marzo de 2012; y las escrituras aclaratoria rectificatoria de dichos actos societarios; aclaratoria de la aclaratoria rectificatoria; y, rectificatoria, otorgadas en la misma Notaría, el 19 de noviembre de 2012, 15 de marzo del 2013 y 1 de abril de 2014, en su orden;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de inspección No. SCV.IRA.2014.309 de 4 de septiembre de 2014 y memorando jurídico No. SCV.IRA.IJ.2014.112 de 16 de septiembre de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **DAVALOS LARREATEGUI INDUSTRIAS PROCESADORAS DLIP S.A.**, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

- b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y,
- c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 10 SET. 2011

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

GEO
Expediente 138689
Trámite 1150



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 430-IDDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga. Que en esta se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública de "**AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DAVALOS LARREATEGUI INDUSTRIAS PROCESADORAS DLIP S.A.**", otorgada el cinco de marzo del 2012 ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa Notario Séptimo del Cantón Quito; y, aprobada mediante **RESOLUCIÓN** N° SCV.IRA.2014.314, de fecha dieciséis de septiembre del 2014, suscrita por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, e inscrita bajo la partida N° **0581**, constante a fojas 986 a 996 vuelta, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de esta partida las escrituras aclaratoria y rectificatoria de fecha 19 de noviembre del 2012, aclaratoria de la escritura pública de aclaratoria y rectificatoria de fecha 15 de marzo del 2013 otorgada ante el Doctor Luis Vargas Hinojosa Notario Séptimo del Cantón Quito y la rectificatoria de fecha 01 de abril del 2014 otorgada ante el Doctor David Pino Bastidas Notario Séptimo del cantón Quito.- Queda archivada copias certificadas de las referidas escrituras y de la Resolución.- Latacunga, 17 de octubre del 2014.-P.S.

